ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004	

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - [Secretaria de Gestion del Riesgo de Emergencias y Desastres]		
2. CONTRATO N°:	4163.001.26.1.674 -2025	VALOR TOTAL:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($750.000.000)

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	21	10	2025

4. OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la elaboración y/o ajuste de estudios y diseños para la rehabilitación y construcción del "centro integrado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres con el fin de obtener la documentación necesaria para licenciar, gestionar permisos y viabilizar la construcción y continuidad del proyecto de construcción y dotación. De conformidad con la ficha BP-26005450.
5. CONTRATISTA:	EDRU EICE
6. NIT N°:	805.024.523-4

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 3001828 ANEXO N°: 3

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: 1022824 ANEXO N°: 4

ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Ciudad y fecha de expedición de la póliza Cumplimiento: Cali, marzo 04 de 2026
Ciudad y fecha de expedición de la póliza Responsabilidad Civil Extracntractual: Cali, marzo 04 de 2026

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

x	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
x	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	10%	$ 75.000.000,00	21	10	2025	15	10	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 37.500.000,00	21	10	2025	15	4	2029
Calidad del Servicio	10%	$ 75.000.000,00	21	10	2025	8	10	2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	21	10	2025	15	4	2026

Observaciones:	Mediante la presente acta se aprueba el certificado 3 de cumplimiento y el certificado 4 de Responsabilidad Civil Extracontractual, los cuales corresponden al la modificación 2 del Contrato Interadministrativo No. 4163.001.26.1.674 -2025.

De acuerdo con lo establecido en los Articulos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.3, 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026.

RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
Secretario de Despacho
Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Elaboró: Juan Pablo Sterling Bastidas - Contratista
Revisó: Cristian Campo Lezama - Contratista

Revisó: RICARDO PEÑUELA MUNEVAR. - Lider de Contratatacion

Scanned with CamScanner

PÓLIZA N°
3001828

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
4	3	2026	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR	1760999-EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.	**NIT**	805.024.523-4
DIRECCIÓN	AV 5A NORTE 08 OF 801, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	6602560
ASEGURADO	25166997-MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO SANTIAGO DE CALI	**NIT**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	KR 11 BIS 35, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	4425371

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CALI	404	4	4	3	2026	21	10	2025	00:00	13	11	2029	00:00	1484

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.	1. CONTADO	$187.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO SANTI NIT: 890.399.011-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	75.000.000,00	SI	21/10/2025	15/10/2026	56.506,85
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	37.500.000,00	SI	21/10/2025	15/04/2029	27.226,03
3	CALIDAD DEL SERVICIO	75.000.000,00	SI	21/10/2025	08/10/2027	55.993,15

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 4163.001.26.1.674 -2025, DE FECHA 21-10-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA ELABORACIÓN Y O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES CON EL FIN DE OBTENER LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LICENCIAR, GESTIONAR PERMISOS Y VIABILIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LA FICHA BP-26005450

.

.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA LA PRORROGA DE LA POLIZA ACORDE AL OTROSÍ DE MODIFICACION No 2 DEL CONTRATO 4163.001.26.1.674 -2025 POR UN PERIODO DE 53 DÍAS CALENDARIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******139.726,03
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******26.547,95
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******166.273,98

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/03/2026 11:00:36

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
946	1	JARGU S.A CORREDORES		

PÓLIZA N° 3001828

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
4	3	2026	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR	1760999-EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.	**NIT**	805.024.523-4
DIRECCIÓN	AV 5A NORTE 08 OF 801, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	6602560
ASEGURADO	25166997-MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO SANTIAGO DE CALI	**NIT**	890.399.011-3
DIRECCIÓN	KR 11 BIS 35, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	4425371

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CALI	404	4	4	3	2026	21	10	2025	00:00	13	11	2029	00:00	1484

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1,00

CARGAR A: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.

FORMA DE PAGO: 1. CONTADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: $187.500.000,00

BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO SANTI NIT: 890.399.011-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	75.000.000,00	SI	21/10/2025	15/10/2026	56.506,85
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	37.500.000,00	SI	21/10/2025	15/04/2029	27.226,03
3	CALIDAD DEL SERVICIO	75.000.000,00	SI	21/10/2025	08/10/2027	55.993,15

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 4163.001.26.1.674 -2025, DE FECHA 21-10-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA ELABORACIÓN Y O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL "CENTRO INTEGRADO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES CON EL FIN DE OBTENER LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LICENCIAR, GESTIONAR PERMISOS Y VIABILIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LA FICHA BP-26005450

.
.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA LA PRORROGA DE LA POLIZA ACORDE AL OTROSÍ DE MODIFICACION No 2 DEL CONTRATO 4163.001.26.1.674 -2025 POR UN PERIODO DE 53 DÍAS CALENDARIO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******139.726,03
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******26.547,95
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******166.273,98

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/03/2026 11:00:36

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
946	1	JARGU S.A CORREDORES	30,00%	41.917,81

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3001828 **CERTIFICADO No.** 3

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	CALI

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$139.726,03	$26.547,95	2224327-EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
04/03/2026	$**********0,00	$******139.726,03	$******26.547,95				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 1. CONTADO

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $166274,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	04/03/2026	$**********0,00	$******139.726,03	$******26.547,95					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3001828	CUMPLIMIENTO	3	$187.500.000,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de CALI a los 04 días del mes de marzo de 2026

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

PÓLIZA Nº
1022824

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
4	3	2026	PRORROGA	4			NO

TOMADOR	1760999-EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.	**NIT**	805.024.523-4
DIRECCIÓN	AV 5A NORTE 08 OF 801, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	6602560
ASEGURADO	1760999-EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.	**NIT**	805.024.523-4
DIRECCIÓN	AV 5A NORTE 08 OF 801, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	6602560

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
CALI	404	4	4	3	2026	21	2	2026	00:00	15	4	2026	00:00	53

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1.00

CARGAR A: EMPRESA MPAL DE RENOVACION URBANA

FORMA DE PAGO: 1. CONTADO

VALOR ASEGURADO TOTAL: $ 350,181,000.00

Riesgo: 1 -
COLOMBIA, CALI, VALLE DEL CAUCA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	350,181,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	350,181,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	350,181,000.00	SI	320,343.66
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
5	COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	350,181,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	350,181,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
6	COBERTURA R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRAT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	175,090,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	175,090,500.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
7	COBERTURA PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	175,090,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	87,545,250.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
8	COBERTURA RC VEHICULOS PROPIOS Y NO PROP		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	70,036,200.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	70,036,200.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 $ NINGUNO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******320,343.66
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******60,865.30
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*****381,208.96

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/03/2026 11:04:35

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
946	1	JARGU S.A CORREDORES D		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1022824 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: PRORROGA | **4**

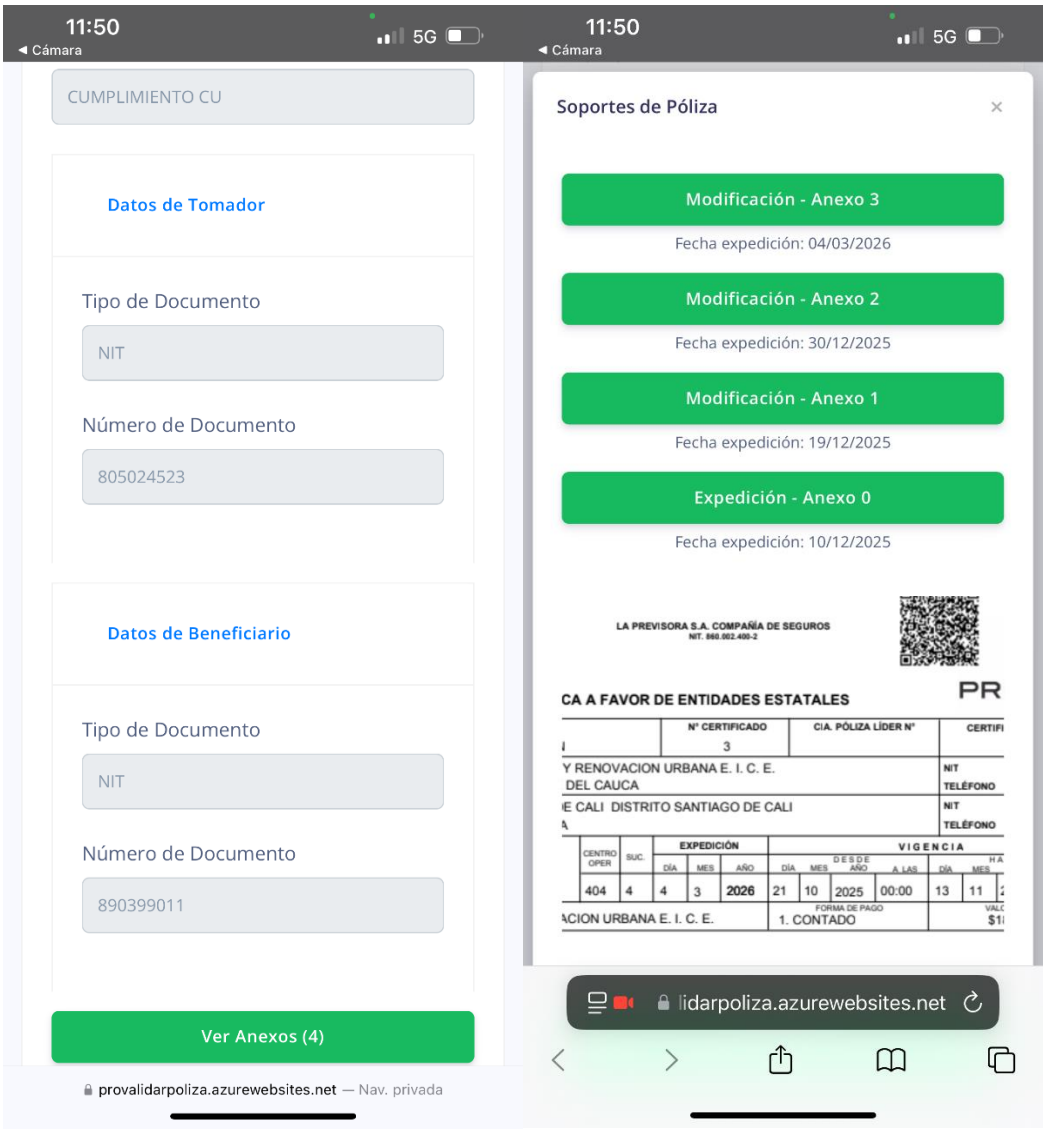
11	GASTOS MEDICOS	35,018,100.00	NO	0.00
12	GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA	17,509,050.00	NO	0.00
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 $ NINGUNO			
16	CAUCIONES JUDICIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	17,509,050.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	17,509,050.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 $ NINGUNO			

BENEFICIARIOS

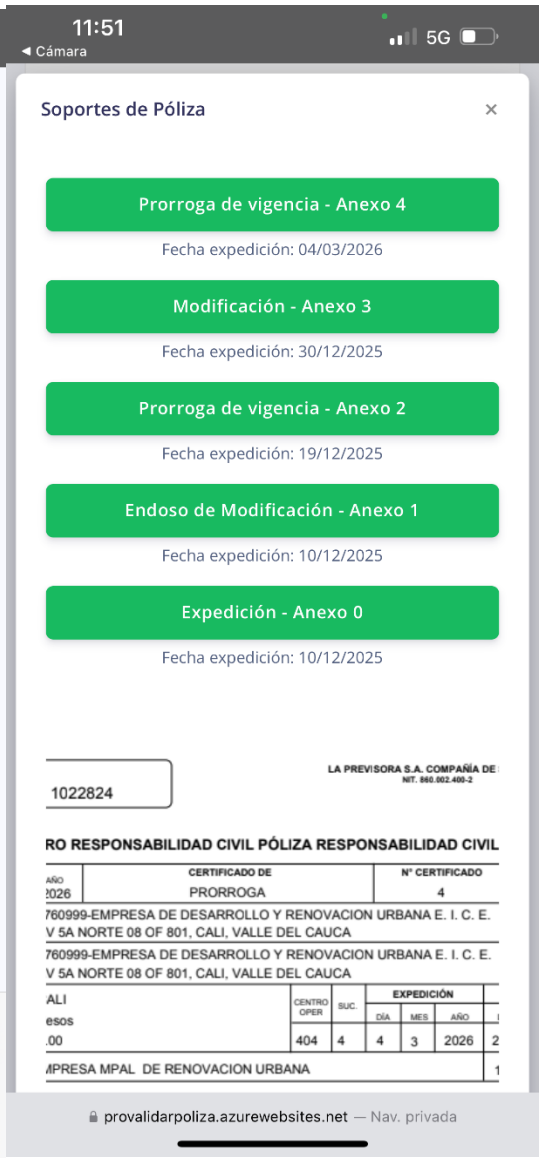
Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

.
.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA LA PRORROGA DE LA POLIZA ACORDE AL OTROSÍ DE MODIFICACION No 2 DEL CONTRATO 4163.001.26.1.674 -2025 POR UN PERIODO DE 53 DÍAS CALENDARIO.
.
.
ASEGURADOS: EMPRESA DE DESARROLLO RENOVACION URBANA E. I. C. E., EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO SANTIAGO DE CALI Y SGRED CON Nit 890.399.011-3
.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO SANTIAGO DE CALI CON Nit 890.399.011-3
.
VIGENCIA TOTAL DE LA POLIZA 21/10/2025 hasta 15/04/2026


11:50
◂ Cámara
5G
CUMPLIMIENTO CU
Datos de Tomador
Tipo de Documento
NIT
Número de Documento
805024523
Datos de Beneficiario
Tipo de Documento
NIT
Número de Documento
890399011
Ver Anexos (4)
provalidarpoliza.azurewebsites.net — Nav. privada
11:50
◂ Cámara
5G
Soportes de Póliza
Modificación - Anexo 3
Fecha expedición: 04/03/2026
Modificación - Anexo 2
Fecha expedición: 30/12/2025
Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 19/12/2025
Expedición - Anexo 0
Fecha expedición: 10/12/2025
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
CA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
PR
Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.
DEL CAUCA
E CALI DISTRITO SANTIAGO DE CALI
ACION URBANA E. I. C. E.
1. CONTADO
lidarpoliza.azurewebsites.net


11:51
◂ Cámara
5G
Datos de Póliza
Número de Póliza
1022824-13-4
Ramo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RC
Datos de Tomador
Tipo de Documento
NIT
Número de Documento
805024523
Datos de Beneficiario
lidarpoliza.azurewebsites.net


11:51
◂ Cámara
5G
Soportes de Póliza
Prorroga de vigencia - Anexo 4
Fecha expedición: 04/03/2026
Modificación - Anexo 3
Fecha expedición: 30/12/2025
Prorroga de vigencia - Anexo 2
Fecha expedición: 19/12/2025
Endoso de Modificación - Anexo 1
Fecha expedición: 10/12/2025
Expedición - Anexo 0
Fecha expedición: 10/12/2025
1022824
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
NIT. 860.002.400-2
RO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
CERTIFICADO DE
PRORROGA
Nº CERTIFICADO
4
760999-EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.
V 5A NORTE 08 OF 801, CALI, VALLE DEL CAUCA
760999-EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E.
V 5A NORTE 08 OF 801, CALI, VALLE DEL CAUCA
EXPEDICIÓN
404
4
4
3
2026
MPRESA MPAL DE RENOVACION URBANA
provalidarpoliza.azurewebsites.net — Nav. privada